

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 640 /

EN CONCON, 29 de enero de 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento.
- C. E-mail de fecha 31 de diciembre de 2015, donde se cotiza el valor del arriendo de los departamentos y de los desayunos, como ítems separados.
- D. D.A. N° 048 del 08 de enero de 2016, donde se Adquiere por Trato Directo al proveedor Melitha Krause Schwartinsky, RUT: 5.127.994-8, el arriendo de 2 departamentos para 4 personas cada uno, que sólo consideraba alojamiento de 8 músicos de la orquesta del Festival "Concón Un Canto al Mar", por los días 8 y 9 de enero de 2016.
- E. Boleta N°2350, del proveedor Melitha Krause Schwartinsky de fecha 13 de enero de 2016, extendida por el servicio de Desayunos a 8 músicos de la orquesta del Festival "Concón Un Canto al Mar", anexada al detalle de dicho servicio.
- F. Solicitud de Pedido N°260 de fecha 14/03/2016 correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina de Turismo, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad y presupuesto, donde se solicita la adquisición del servicio de desayuno para 8 músicos de la orquesta del Festival "Concón Un Canto al Mar".

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, pago por el servicio de desayuno, los días 9 y 10 de enero de 2016, para 8 músicos de la orquesta del Festival "Concón Un Canto al Mar", al proveedor **MELITHA KRAUSE SCHWARTINSKY**, por un valor de \$64.000.- IVA incluido.

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

3. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto para ser difundido en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (5)


OSCAR SUBMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE